



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

<b>Dependencia:</b>	Secretaría de Planeación.		
<b>Proceso:</b>	Gestión de Trámites y Servicios		
<b>Responsable (cargo):</b>	Director de Planeación.		
<b>Definición:</b>	<b>Trámite</b>	X	<b>Servicio</b>
<b>Nombre:</b>	<b>Determinantes para el ajuste de un plan parcial</b>		
<b>Nombre estandarizado:</b>	Evaluación documentación de determinantes para el ajuste de un plan parcial.		
<b>Propósito:</b> (debe ser alineado con el objetivo del proceso)	Fijar las delimitaciones y la información sobre los determinantes aplicables para el ajuste de un Plan Parcial.		
<b>Trámite/Servicio dirigido a:</b>	Personas Naturales y Jurídicas (Constructores, Desarrolladores de proyectos inmobiliarios).		
<b>Puntos de atención:</b>	<p><b>Nombre del punto de Atención:</b> Secretaría de Planeación. CR 46 75 S 36 tercer piso. Centro Administrativo Municipal.</p> <p><b>Horario de atención:</b> De lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12.00 p.m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m.</p> <p><b>Teléfono:</b> 4406762 Ext. 1429 – 1415.</p>		
<b>Se puede realizar por medios electrónicos:</b>	<b>No:</b> X	<b>Si:</b>	
<b>Clasificación temática:</b>	Ordenamiento territorial, Urbanismo y Vivienda.		
<b>Lista de momentos o Requisitos de la entidad:</b> (lo que el tercero debe cumplir)	<ol style="list-style-type: none"><li><b>Solicitar concepto de viabilidad para la modificación del plan parcial vigente.</b> Radicar la solicitud referida con los argumentos de que trate cada caso específico con el fin de determinar la viabilidad en la modificación del plan parcial a consideración de la Secretaria de Planeación.  Radicar solicitud en la ventanilla del archivo ubicada en la CR 46 75 S 86</li><li><b>Solicitar determinantes para la modificación</b> En caso que la Secretaria de Planeación considere viable la modificación, es discrecional del interesado, radicar documentos para solicitar determinantes para la modificación del plan parcial. Radicar la solicitud diligenciada con los documentos soporte indicados en el numeral 2.2.4.1.1.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015.  Radicar solicitud en la ventanilla del archivo ubicada en la <u>CR 46 75 S 86</u></li><li><b>Remitir solicitud de determinantes a la autoridad ambiental competente</b> La dependencia en el marco de las disposiciones del artículo 2.2.4.1.1.3 del Decreto Nacional 1077 de 2015, remite solicitud de determinantes ambientales a Corantioquia para Planes parciales en suelo de expansión urbana y al AMVA para planes parciales en suelo urbano en caso que la modificación incorpore cambios en el componente ambiental del plan debidamente adoptado.</li></ol>		



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

	<p><b>4. Inspección de verificación con la autoridad ambiental</b> En el marco del desarrollo interinstitucional que se promueve con los planes parciales, la dependencia realiza inspección de verificación con la autoridad ambiental competente.</p> <p><b>5. Esperar pronunciamiento oficial de la autoridad ambiental competente, periodo en el cual los tiempos de respuesta del trámite se encuentran suspendidos.</b></p> <p><b>6. Emitir actos administrativos</b> Una vez se cuente con las determinantes ambientales de que trata el artículo 2.2.4.1.1.6 del Decreto Nacional 1077 de 2015, se deberá emitir acto administrativo por parte de la Secretaría de Planeación; documento de que trata el artículo 2.2.4.1.1.5 del citado decreto.</p> <p><b>7. Notificación del acto administrativo</b> Notificar al solicitante del acto administrativo el cual cuenta con los recursos de ley, éste quedará en firme solo cuando se haya dado dicho trámite y estará vigente hasta tanto las condiciones normativas que ampararon su expedición se encuentren vigentes. Lugar: CR 46 75 S 36 Tercer piso – Secretaría de Planeación, CAM</p>	
<b>Respuesta:</b>	<b>Medio por donde se obtiene el resultado:</b>	Presencial
	<b>Tiempo de obtención:</b>	La solicitud de concepto de viabilidad se <del>emite</del> en las disposiciones de la Ley 1437 de 2011 modificada en su Título II por la Ley 1755 de 2015 (Artículo 14, numeral 2) que otorga <b>30 días</b> a la Administración para emitir concepto.  Las determinantes se emiten a los <b>quince (15) días</b> una vez recibidas las determinantes ambientales.
	<b>Nombre del Resultado:</b>	Determinantes para el ajuste de un plan parcial.
<b>Medio para Seguimiento del usuario:</b>	<b>Medio</b>	<b>Detalle</b>
	Presencial:	4406762 Ext. 1429 - 1415 Secretaría de Planeación. CR 46 75 S 36 tercer piso. Centro Administrativo Municipal
<b>Manejo de la Entidad:</b>		
<b>Atributos de calidad:</b> <b>(lo que la entidad se compromete a cumplir)</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Recibir la documentación necesaria y verificar que esté completa</li><li>2. Identificar polígono de intervención</li><li>3. Presentar Documento de aprobación de los ajustes, cuando cumpla</li></ol>	
<b>Registros y/o evidencias:</b>	1. Acto administrativo de aprobación	



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	388	1997	“Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones”. Artículo 19.- Artículo 13 Numeral 9
	Ley	507	1999	“Por la cual se modifica la Ley 388 de 1997”.
	Decreto -Ley	019	2012	“Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”. Artículo 180 Parágrafo 4.
	Ley	1537	2012	“Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda y se dictan otras disposiciones”. Artículo 49.
	Ley	99	1993	“Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones”
	Decreto	1077	2015	“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio” <ul style="list-style-type: none"><li>- Título 4 Capítulo 1 Artículos 2.2.4.1.1 y siguientes hasta el artículo 2.2.4.1.7.7</li><li>- Subsección 3-Reglas para la revisión y modificación de los planes de ordenamiento territorial-Artículo 2.2.2.1.2.3.4</li><li>- Título 4, Capítulo 1, Sección 1, Artículo 2.2.4.1.1.3</li></ul>
	Ley	2079	2021	“Por medio de la cual se dictan disposiciones en materia de vivienda y hábitat.” Artículo 21
	Decreto- Ley	902	2009	“Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones”. Artículo 1 Numeral 1.4, 3.3
	Decreto	1478	2013	“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto número 2181 de 2006”- artículo 8- parágrafo.



## HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-001 Versión: 02

Fecha: 02-04-2024

	Otra fuente de consulta	Sistema Único de Información Normativa	<a href="http://www.suin-juriscol.gov.co/">http://www.suin-juriscol.gov.co/</a>
<b>Actualizado por:</b> Daniel Ricardo Gómez Roa	<b>Jurídico que aprueba:</b> Alejandra María Cano P.	<b>Aprobado por Calidad:</b> German Alcántar	<b>Fecha (30/04/2024):</b>